

# Usit-ep acude a las próximas elecciones sindicales

## Propuestas prioritarias de Usit-ep

**USIT-EP** acude a las próximas elecciones sindicales con la ilusión de los advenedizos, pero con la experiencia y la autoridad moral que nos ha dado el trabajo desarrollado en estos años en defensa de los trabajadores públicos sin apenas infraestructura. Nos presentamos a estas elecciones sindicales de funcionarios docentes con un compromiso claro por el trabajador y la educación, sin ataduras políticas y con la buena onda que da el deber cumplido.

La convicción que inspira nuestra campaña se centra en que la defensa de la calidad educativa va de la mano

del compromiso con los derechos laborales de sus agentes. Sin una mejora sustancial de la enseñanza no hay trabajo digno para sus trabajadores. Lejos de conformarnos con migajas fruto de pactos políticos, reclamamos y exigimos inclusive cambios cualitativos importantes en nuestro sistema educativo. Nos anima el servicio que desde el sindicato prestamos tanto a la sociedad, depositaria última de este derecho, como a los trabajadores que representamos.

por el ejercicio de la tutoría.

- Generalización de un Profesor/a Técnico de Servicio a la Comunidad en todos los centros a tiempo completo, con objeto de apoyar al tutor en su labor de **atención a alumnado desfavorecido socialmente**.
- Creación de la **figura del Educador/a para la Convivencia**, responsable de atender y tutorizar individualmente a alumnos con problemas de adaptación e integración social.

**2.-** Dotación de recursos a los docentes de Primaria y de la ESO para hacer efectiva la atención a la diversidad dada la heterogeneidad creciente de la población escolar. Consideramos llegado el momento de dejar de culpabilizar al profesorado y de ofrecerle medios para que pueda dar una enseñanza de calidad:

**Sin una mejora sustancial de la enseñanza no hay trabajo digno para sus trabajadores.**

En este sentido nuestras propuestas prioritarias parten de un análisis de la realidad educativa y de sus necesidades y no tanto de reclamos oportunistas, “pan para hoy y hambre para mañana”.

**Nuestras propuestas prioritarias parten de un análisis de la realidad educativa y de sus necesidades**

## Propuestas prioritarias de USIT-EP:

**1.- Potenciación de la función tutorial.** Tal y como reconocen las últimas leyes orgánicas de educación y como incluso señala el recién firmado Acuerdo Sectorial en la Disposición Adicional 3<sup>a</sup> es preciso adoptar medidas en breve plazo. Desde este sindicato proponemos:

- **Reducción de tres horas lectivas** y dos complementarias

- Generalización de un **Departamento de Orientación por centro de Primaria**, manteniendo Equipos de atención específica, para garantizar un servicio de detección y atención de necesidades educativas, así como un servicio de asesoramiento psicopedagógico a maestros y padres. Este Dpto. contaría al menos con un Orientador/a, un maestro/a de compensatoria, y un maestro/a de Pedagogía Terapéutica o de Audición y Lenguaje.
- Dotación de **personal auxiliar**



**UNIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES - EMPLEADOS PÚBLICOS**  
<http://www.usitep.com> • usitep@ya.com  
Año 3 • N° 8  
octubre, noviembre, diciembre 2006

**Edita:** USIT- EP.  
**Dirección y administración:** Apdo. 10128- 28080 MADRID - Tel: 91 594 55 60 • Fax: 91 593 80 77  
**Consejo de Redacción:** USIT- EP.  
**Maquetación:** leyva-design-works@iservicesmail.com  
**Imprime:** R&C Técnicas Gráficas  
**ISSN:** 1698-5338  
**Depósito Legal:** M-43204-2004  
Es una revista independiente y de opinión.  
Se puede reproducir señalando la procedencia.

a los centros de Educación Infantil

- **Reducción de la ratio** en Primaria y en la ESO, especialmente en aquellos centros que tengan mayor alumnado de compensatoria e inmigrantes: 25 alumnos por profesor/a y 20 si escolarizan a un porcentaje de inmigrantes superior al 10 %.
- **Mayor dotación de profesores de educación compensatoria:** 1 por cada 20/ frente al 1 por cada 25 actual.
- Mayor dotación de **profesorado de programas de integración**, contabilizando para tal cupo a necesidades de apoyo A y B/ y no sólo de apoyo B (con dictamen por discapacidad).
- **Reducción de horas lectivas** al profesorado que tenga que atender dentro del aula a alumnado que requiera de Adaptaciones curriculares significativas.
- **Reparto equitativo de alumnado inmigrante** entre centros públicos y concertados.

### 3.- Mayor colaboración con padres y madres.

Se hace necesario cambiar el discurso del enfrentamiento escuela-familia por el de la colaboración, así como hacer extensivo a padres y madres la función educadora de los centros.

- **Generalizar las escuelas de padres y madres** en coordinación con los centros.
- Contabilizar como lectivas las horas de atención y formación a padres desarrolladas por docentes.
- Dotación de recursos para la apertura de los centros por las tardes, ofertando al personal del mismo la realización de tareas educativas, culturales y deportivas con incentivo económico.

## Otras Propuestas laborales de USIT-EP:

4.- Acceder al **Abono Transporte y Prestaciones Asistenciales en igualdad de condiciones** que el resto de empleados públicos de la CAM (sin pago anticipado, etc.).

5.- **Pagas extraordinarias al 100%.**



6.- **Reconocer y valorar la experiencia docente de los interinos** en su justa medida y como condición necesaria para el ejercicio de la docencia con competencia, valorando especialmente la docencia con grupos difíciles, tutorías en la ESO, etc.

**Nos anima el servicio que desde el sindicato prestamos tanto a la sociedad, depositaria última de este derecho, como a los trabajadores que representamos.**

7.- **A igual trabajo, iguales condiciones laborales:** equiparación de derechos laborales, económicos y sociales al profesorado interino, docentes de religión y laborales.

8.- **Regularizar la situación**

**laboral del profesorado de Religión**, garantizando su estabilidad y asegurando que el acceso a estos puestos se realice según criterios de mérito y capacidad y no unilateralmente por decisión de los obispos.

9.- **Reducción de horario lectivo** a mayores de 55 años, sin merma de salario.

10.- **Destinos definitivos en un plazo inferior a 5 años.**

11.- Exención del período de prácticas para los funcionarios interinos que aprueben la oposición y que tengan, dos años de experiencia docente.

12.- Homologación salarial con el resto de funcionarios del mismo nivel.

La Unión Sindical Independiente de Trabajadores espera contar con apoyo suficiente en estas elecciones para hacer oír la voz de quienes creen en una enseñanza pública de calidad y en un ejercicio digno de la misma.



**Tu trabajo tiene que estar reconocido**

# Quedan por abordar los derechos laborales, económicos y sociales de los docentes

## Nuevo Acuerdo Sectorial del Personal Funcionario Docente

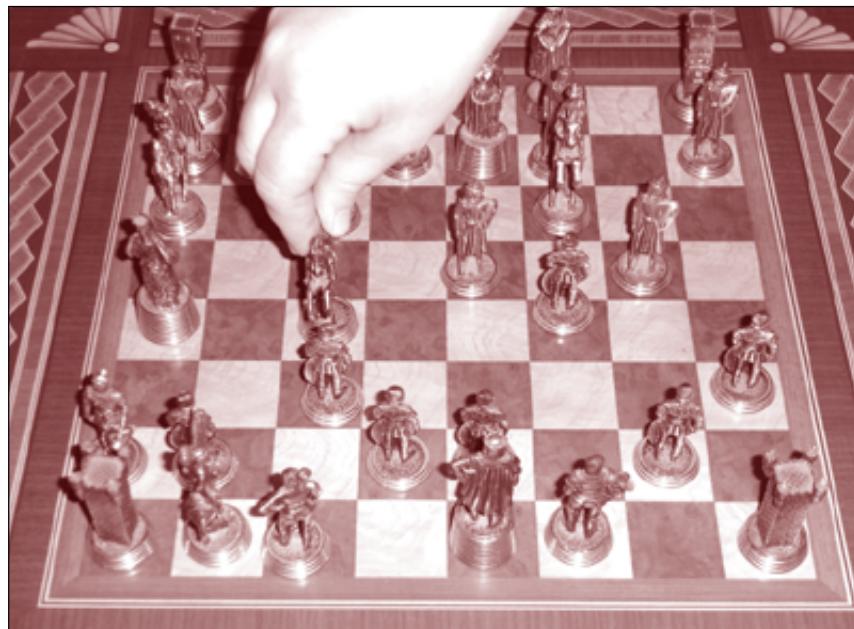
**D**esde 2003 se hallaba prorrogado el anterior Acuerdo Sectorial. Todo parecía indicar que los sindicatos presionaban a la Administración de la Comunidad de Madrid a fin de conseguir, después de tres años, un nuevo Acuerdo acorde con los nuevos tiempos y las viejas reivindicaciones de la Comunidad Educativa.

La sorpresa es mayúscula cuando se comienzan a firmar preacuerdos, el primero de ellos, la ordenación de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad.

Las elecciones sindicales están cerca y son miles los funcionarios docentes interinos, por lo que hay que darles alguna migaja hasta que escampe la tormenta. Da igual si el nuevo criterio provoca indefensión, si vulnera el principio de legalidad, para los participantes de los procesos selectivos que hayan renunciado a una plaza por cualquier causa justificada contenidas en las propias convocatorias anteriores.

**Lo principal es la estabilidad en el empleo y la equiparación plena de los derechos laborales, económicos y sociales.**

De esta forma, se pretende que quienes cumplieron escrupulosamente la legalidad vigente en su momento, se



### Podemos seguir jugando la partida de las condiciones laborales.

vean excluidos de una Lista Preferente, con las consabidas consecuencias y efectos jurídicos perniciosos.

Pero, lo que es más importante, ha obviado el verdadero problema de los interinos: la estabilidad en el empleo y la equiparación plena de los derechos laborales, económicos y sociales.

Posteriormente se han firmado otros dos preacuerdos, relativos a Acción Social y a Derechos sindicales, pero donde la jornada y las condiciones laborales se han quedado tal cual.

Nada se dice sobre la jornada continuada generalizada, ni de reducciones de ratios, o reducción para el profesorado que comparte centro, ni de reducción de las horas lectivas, o de la formación dentro del horario lectivo, ni del aumento de licencias por estudio...

Han sido incapaces de introducir en el ¿nuevo? Acuerdo los permisos del

artículo 30 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, aplicable a la Administración General del Estado, tales como la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente, o los diez días a disfrutar por el padre a partir de la fecha del nacimiento, de la decisión administrativa o judicial de acogimiento o de la resolución judicial por la que se constituya la adopción, aunque algunos sostienen que son de aplicación con la nueva reforma realizada por la Ley 21/2006.

Sí se ha avanzado, aunque no lo razonablemente justo, en la asignación por Acción Social, aumentando las ayudas al estudio, cuidado de hijos y préstamos, así como en la aportación de 100 € de ayuda para el desplazamiento para todos, aunque ello redunde en una merma para los fun-



## No podemos aceptar que se nos atraque.

cionarios docentes usuarios del transporte público. Pero donde de verdad se ha avanzado ha sido con el preacuerdo de

**Hay que introducir en el Acuerdo permisos como la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente, o los diez días a disfrutar por el padre a partir de la fecha del nacimiento...**

derechos sindicales. Con la publicación de la Ley 21/2006, de 20 de junio, por la que se modifica la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participa-

ción del personal al servicio de las Administraciones Públicas, que contiene en su artículo único:

Dos. Se modifica el artículo 7.5 de la Ley 9/1987 que queda redactado de la siguiente forma:

Previa negociación y acuerdo con las Organizaciones Sindicales legítimas según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas podrán modificar o establecer Juntas de Personal en razón al número o peculiaridades de sus colectivos, adecuando las mismas a las estructuras administrativas y/o a los ámbitos de negociación constituidos o que se constituyan.

Ello supone la ampliación a 5 Juntas de Personal, una por cada Dirección de Área Territorial, con la consiguiente ampliación de 75 delegados a 181, más el numero de delegados sindicales por cada sección sindical de los sindicatos que hayan obtenido el 10% de los votos en la elección a la Junta de Personal correspondiente: 4 delegados, a los que de nuevo hay que sumar, para los sindicatos de especial audiencia, que son aquellos que consigan más del 10% en las cinco Juntas de Personal:

Tendrán derecho a la dispensa total de asistencia al trabajo, previa notificación a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, de un número de funcionarios docentes incluidos en el ámbito de aplicación de este Acuerdo por cada Sindicato, de acuerdo con la siguiente escala:

- entre el 10 y el 20%, 14.
- entre mas del 20% y el 30%, 16.
- mas del 30%, 17.

Todo ello regado con **529.625 €.**

**Pero donde de verdad se ha avanzado ha sido con el preacuerdo de derechos sindicales, todo ello regado con 529.625 €, a repartir entre los de siempre.**

*Estamos seguros que en un futuro próximo, esta ampliación de medios humanos y económicos, solucionará la estabilidad de los docentes interinos, hará más llevaderas las horas lectivas, más amables las relaciones en los centros, propiciará un acuerdo en salud laboral, mejorará, en definitiva, la enseñanza pública, que buena falta le hace.*

# Mi nombre es ... NADIE

## La denominación de Personal Docente No Universitario, es la astucia de Ulises

**E**l viaje mítico del héroe Ulises a su regreso a Ítaca desde Troya está marcado por una serie de aventuras fantásticas. Una de las más sugestivas es el encuentro con el Cíclope Polifemo, ese ser salvaje y gigantesco con un solo ojo en medio de la frente que habitaba en una isla lejana.

La Odisea nos narra la astucia de Ulises que consigue vencer al terrible Cíclope antropófago emborrachándole y, después, clavándole una vara ardiente en el único ojo.

Tras haber devorado el Cíclope a seis hombres, quedarían sanos y salvos otros seis más el propio héroe. De ellos, según Homero, cinco incluyendo a Ulises participaron en la acción de cegar a Polifemo.

El monstruo, ya ciego, solicita el auxilio de los otros Cíclopes, pero el héroe, siempre astuto, cuando antes Polifemo le había preguntado por su nombre, había respondido "Nadie". Así cuando los demás Cíclopes al oír sus gritos quieren saber quién le ha herido, Polifemo responde "Nadie", por lo que entendieron que Polifemo se había vuelto loco, llegando a la conclusión de que le había maldecido un dios, y por tanto no intervinieron.

**Después de años de espera, la educación no puede ser abandonada.**

La hermosa Penélope es la esposa de Ulises. Ella espera durante veinte años el retorno de su marido de la Guerra de Troya. Mientras su esposo está fuera, Penélope es pretendida por múltiples hombres. Les dice a



**Este relato mítico, se actualiza y se hace presente en nuestro sistema educativo actual.**

los pretendientes que aceptará la desaparición de Ulises, con la consequente promesa de un nuevo enlace, cuando termine de remendar una prenda en la que estaba trabajando. Para mantener el mayor tiempo posible este tejido en elaboración, procura deshacer por la noche lo que creó durante el día, de esta forma soporta los 20 años. Justo cuando Ulises llega a casa, Penélope termina la labor, Ulises mata a los pretendientes y permanece con ella no por mucho tiempo, pues parece olvidarse de ella tras tanto tiempo de espera y se enamora de otra mujer.

Este relato mítico, se actualiza y se hace presente en nuestro sistema educativo actual. La denominación de Personal Docente No Universitario, es la astucia de Ulises (La Admi-

nistración y las Leyes Educativas) para que los Cíclopes antropófagos (la Sociedad) entiendan que ante el fracaso del sistema él es NADIE, en su andadura para escapar de la cueva (la responsabilidad).

La hermosa Penélope (los docentes escépticos y esperanzados) espera que su Ulises (La Administración y Leyes Educativas) vuelva para fortalecerle en forma de ilusión, respeto, apoyo, mientras los pretendientes (sindicatos) quieren un nuevo enlace con Penélope, convenciéndola de que Ulises ha desaparecido y que ellos son su salvación más próxima. La vaga ilusión de Penélope (los docentes escépticos y esperanzados), se rompe cuando a la vuelta de Ulises (La Administración y Leyes Educativas), éste mata (a través de acuerdos y prebendas) a los pretendientes (sindicatos), y se olvida de ella hasta que, tal vez, haya una próxima e interesada vez.

**A los docentes, escépticos y esperanzados, cual Penélope abandonada, les surgen muchos pretendientes**

Puede ocurrir que, cuando de la evaluación de nuestro sistema se desprenda que no alcanza la mínima calidad, y el docente escéptico y esperanzando, el "no-universitario" y los ciclopes griten por su herida, les respondan los profesionales locos y maldecidos por los dioses: NADIE es el responsable, y que nada ni nadie acuda a mejorarlo.

# En lo fundamental, no ha cambiado nada

## Propuesta de Borrador que regula el Ingreso en la Función Pública Docente

### Coincidencias

#### Fase de oposición:

Los temarios de los distintos cuerpos. Dos pruebas con el mismo: "valorar los conocimientos específicos de los candidatos, su aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente".

**Fase de concurso,** en la que se valorarán en la forma que establezcan las convocatorias los méritos de los candidatos.

La clasificación de las distintas fases.

La superación de las fases de oposición y concurso; el modo de resolver los empates.

La confección de las listas de aspirantes y la publicación de las listas de aspirantes seleccionados que han superado las dos fases.

**Fase de prácticas:** la duración, quienes están exentos, el nombramiento, la evaluación de dicha fase, la posibilidad de la repetición de esta fase para los "no aptos", la lista de seleccionados en los diferentes cuerpos a efectos de su nombramiento como funcionarios de carrera.

**Se podrá establecer informes que valoren el trabajo realizado en el ámbito docente, con una gran margen de arbitrariedad.**

### Diferencias

#### Para adquisición de nuevas especialidades:

Los requisitos específicos para acceder a los Cuerpos de Catedráticos de Secundaria, de EOI, de Música y Artes Escénicas y de Artes Plásticas y Diseño: El borrador aumenta a 8 años el tiempo

mínimo de antigüedad en el correspondiente Cuerpo y, en su caso "acreditar, en su caso, el conocimiento de la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma de destino, de acuerdo con su normativa".



### Estabilidad: Abrid a los interinos.

#### Novedades

En el Borrador desaparece la prueba oral con dos ejercicios.

Para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas se deberá acreditar la formación y capacidad de tutela en las investigaciones propias de las EE. Artísticas.

La exención del periodo de prácticas, en el procedimientos de ingreso Cuerpo de Inspectores, de los aspirantes que, como resultado de concurso de méritos para su provisión, hayan ejercido funciones como inspectores accidentales, durante al menos el tiempo previsto de duración de dicho periodo y del acceso de funcionarios docentes a otros cuerpos docentes incluidos en un grupo de clasificación superior y del acceso de funcionarios docentes a otros cuerpos del mismo grupo y nivel de complemento de destino de quienes accedan por este procedimiento.

2. Durante los años de implantación de la presente Ley, el acceso a la función pública -

ca docente se realizará mediante un procedimiento selectivo en el que, en la fase de concurso se valorarán la formación académica y, de forma preferente, la experiencia docente previa en los centros públicos de la misma etapa educativa, hasta los límites legales permitidos. La fase de oposición, que tendrá una sola prueba, versará sobre los contenidos de la especialidad que corresponda, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia.

El Tribunal solo hará pública la nota final y global de la prueba.

La Administración educativa convocante podrá establecer informes que valoren el trabajo realizado en el ámbito docente. En caso de ejercicios escritos, éstos se realizarán en una sesión conjunta con la presencia de la totalidad de los candidatos.

**Se valorará la experiencia docente previa en los centros públicos de la misma etapa educativa, hasta los límites legales permitidos.**

**Desde USIT-EP entendemos que no se resuelve satisfactoriamente el problema de la precariedad de los funcionarios docentes interinos, que sólo admite la fijeza. Para este viaje no se necesitan estas alforjas...**

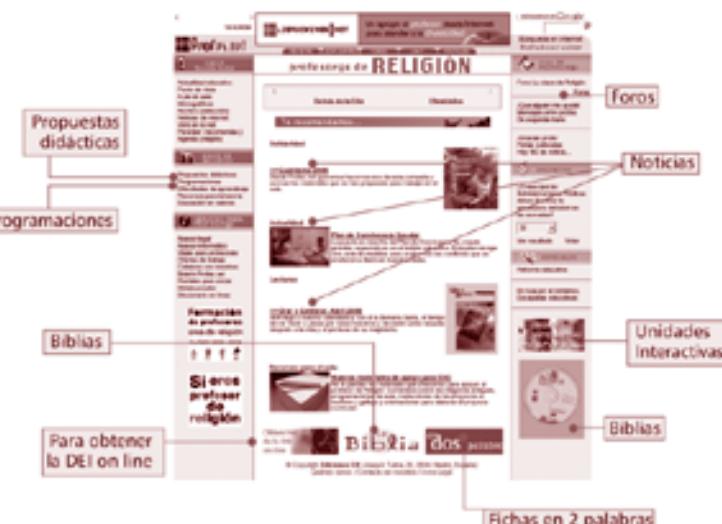
#### Más información:

[http://www.usitep.com/pagina/documentos/funcionarios/interinos\\_docentes/interinos\\_docentes.htm](http://www.usitep.com/pagina/documentos/funcionarios/interinos_docentes/interinos_docentes.htm)

**¿Necesitas más  
En [www.profes.net](http://www.profes.net) los encontrarás...**



Dentro del apartado EDUCACIÓN SECUNDARIA-religión encontrarás todos estos



1 1 4 1 6 2

Y muy pronto, también en [WWW.profes.net](http://WWW.profes.net)  
podrás encontrar todos estos recursos NUEVOS:

Fichas de actividades para Infantil • Fichas de trabajo para Primaria  
Propuestas de Evaluación para Primaria • Actividades interactivas para Primaria  
Juegos para Infantil y Primaria • Direcciones de recursos • Fichas de actividades para ESO  
Propuestas interactivas para ESO



## H O J A D E A F I L I A C I Ó N

Nombre: \_\_\_\_\_ Apellidos: \_\_\_\_\_

N.I.F. \_\_\_\_\_ Domicilio: \_\_\_\_\_

Población: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

La cuota para el año 2006 es de 7 € mensuales, que se abonará semestral o anualmente.

CUOTA ANUAL  CUOTA SEMESTRAL  (Pon X donde proceda)

### DOMICILIACIÓN BANCARIA:

Muy Sres. Míos: Les ruego que hasta nuevo aviso, carguen en mi cuenta abajo especificada los recibos que la **UNIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES - EMPLEADOS PÚBLICOS (USIT-EP)**, les pasen a mi nombre.

Titular de la cuenta: \_\_\_\_\_

Banco/Caja: \_\_\_\_\_ Dirección: \_\_\_\_\_

Población: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

ENTIDAD	OFICINA	D. CONTROL	Nº DE CUENTA	(20 dígitos)
_____	_____	_____	_____	_____

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_